



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO X
JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTÁ, D.C.
TELEFAX. 2860798

Carrera 10 No. 14-33 Piso 6º

Email: cmpl11bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO N° 55 FECHA DE ESTADO: 18 DE AGOSTO DE 2020

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cu ad.
1100140 03 011 2013 00269	Verbal	JUAN GAVIRIA RESTREPO Y CIA S.A.	MARIA LILIA CASTILLO RAMIREZ	Auto termina proceso por Transacción Descargar	29/09/2020	
1100140 03 011 2017 00727	Ejecutivo Singular	LOGROS FACTORING COLOMBIA S.A.	CINDY JULIETH GARZON HERRERA	Auto pone en conocimiento autoriza retiro, ordena levantar medidas cautelares y ordena fijar cita. Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	29/09/2020	
1100140 03 011 2019 00556	Ejecutivo con Título Prendario	GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO	WALTER QUINTERO MOLINA	Auto ordena oficial Descargar	29/09/2020	
1100140 03 011 2019 00784	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	JOSE VICENTE BAHAMON PEREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	29/09/2020	
1100140 03 011 2019 00784	Ejecutivo Singular	GARANTIAS COMUNITARIAS GRUPO S.A.	JOSE VICENTE BAHAMON PEREZ	Auto ordena oficial Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	29/09/2020	
1100140 03 011 2019 01282	Ejecutivo Singular	PATRICIO ARIAS PARDO	MARINA ROMERO CARDENAS	Auto ordena oficial Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	29/09/2020	
1100140 03 011 2020 00093	Ejecutivo Singular	CARLOS JULIO BOCANEGRA CLAVIJO	DIEGO FERNANDO VARON CARRILLO	Auto decreta medida cautelar Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	29/09/2020	
1100140 03 011 2020 00101	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA S.A.	ALBERT ANDRES AMAYA VILLARREAL	Auto resuelve solicitud niega Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	29/09/2020	
1100140 03 011 2020 00145	Ejecutivo Singular	INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S- INVERST S.A.S	DANIEL STEFAN ACHURY AGUIRRE	Auto ordena oficial Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	29/09/2020	
1100140 03 011 2020 00222	Verbal	CARLOS JOSE REALPE CASTILLO	ANA LUCIA REALPE CASTILLO Y OTROS	Auto rechaza demanda Descargar	29/09/2020	

1100140 03 011 2020 00227	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HERNAN RAUL RUEDA LA TORRE	Auto admite demanda y reconoce personería Artículo 9 del Decreto 806 del 4 de julio de 2020.	29/09/2020
---------------------------------	--------------------	------------------	----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------	------------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE AGOSTO DE 2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.